

# PROGRAMA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO

SUBDERE/Gobiernos Regionales/arquitecturaMOP

El Programa Puesta en Valor del Patrimonio es una línea de inversión de US \$100 millones que lidera la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministerio del Interior, ejecutada técnicamente por la Dirección de Arquitectura del MOP y que implementan los Gobiernos Regionales. Los recursos los proveen el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Estado chileno.

Esta línea de inversión es de carácter programático y de alcance nacional, iniciada oficialmente el año 2007 y la primera en su tipo en cuanto a despliegue territorial y a generar una plataforma de trabajo de carácter regional que ha involucrado no sólo al objeto mismo, foco de la intervención, sino que ha procurado fortalecer competencias técnicas y de gestión en el ámbito de los recursos humanos, las metodologías, la educación, la difusión, la sostenibilidad de los bienes involucrados y la participación de las comunidades en diversas escalas, entre otros aspectos. Asimismo, se incorpora un nuevo concepto al definir al patrimonio como una herramienta de desarrollo local y regional sustentable, reconociendo la diversidad temática, cultural y geográfica que tenemos en nuestro país.

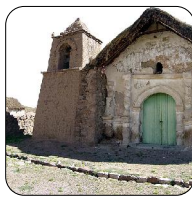
Se trata de proyectos e iniciativas que preservan, protegen y ponen en valor bienes patrimoniales inmuebles de valor singular, los que, declarados Monumentos Nacionales, están subutilizados, abandonados y/o en situación de grave deterioro. Así nuevos museos, centros culturales, bibliotecas, servicios públicos, espacios de encuentro, sitios de interés turístico, entre otros, generarán oportunidades de desarrollo social, económico y cultural en comunidades regionales y locales en todo el país. Hoy se están ejecutando 46 estudios y diseños en casi todas las regiones del país, con un monto involucrado cercano a los 12 millones de dólares.

¿Por qué el Programa en la Dirección de Arquitectura?

En la redacción del acto administrativo de 1875, que crea la Oficina de Arquitectos Civiles –hoy Dirección de Arquitectura- se establece la responsabilidad del archivo, para conservar los planos *“que han sido hechos por cuenta del Gobierno y los que por su orden se ejecutaren”* y las especificaciones, fechas, montos y los nombres de los arquitectos autores de las obras. De aquí surge el vínculo con el patrimonio, que se articula hoy en el trabajo para su puesta en valor, conservación y la explicitación de la responsabilidad pública por la generación del patrimonio futuro. Luego en 1898, el reglamento de edificios públicos especificaba entre otros deberes y atribuciones: *“Clasificar y hacer el padrón de todos los Monumentos Nacionales con especificación del estado en que se hayan y las reparaciones que convenga ejecutar”*.



Hambrostone



Iglesia de Mulún, Arica



Cercos de Antofagasta



Iglesia Santa Rosa de Lima, Píndima



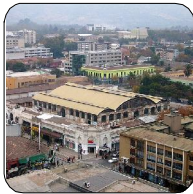
Casa de Gabriela Mistral, Las Compañías



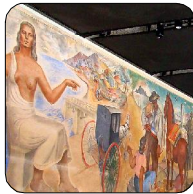
Iglesia San Francisco, Cerro Barón



Casco Hospital San Juan de Dios, San Fernando



Mercado Central de Tocopilla



Mural en la Intendencia de Concepción



Silo de Maicinas, Temuco



Compañero Jesús de Puerto Varas



Puerto de Corra



Escuela Antigua Cerro Costeño, Aysén



Faro de Maga en el Estrecho de Magallanes

A fines del siglo XIX e inicios del XX comienzan a consolidarse las grandes obras públicas del centenario de la República y es la Dirección de Arquitectura el organismo que genera las obras más emblemáticas, que hoy constituyen patrimonio de la nación, comenzando posteriormente el proceso de su mantención y conservación, siendo 1949 el año en que se inician las primeras obras de restauración de Monumentos Nacionales con fondos sectoriales del Ministerio de Obras Públicas.

En 1970, la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, establece entre sus consejeros al Director Nacional de Arquitectura, además de la atribución de ejecutar restauraciones en los Monumentos Nacionales, lo que se mantiene hasta hoy. Seis años después, la Dirección crea una oficina especial con presupuesto sectorial, dedicada a este trabajo restaurativo que se mantuvo hasta 1980 inclusive. En términos administrativos, en 1992 dicha oficina pasa a ser el Sub-Departamento de Edificación Histórica y en 1998 se constituye en el actual Departamento de Patrimonio Arquitectónico.

El principal encargo del Departamento es dar cumplimiento al objetivo estratégico de la Dirección referido a “incorporar el patrimonio arquitectónico y urbano en las

*obras de edificación pública y de infraestructura del Ministerio”*. Para ello, en materia de inversión, desarrolla iniciativas que son financiadas con fondos sectoriales MOP y recibe mandatos en esta especialidad de otros organismos públicos del Estado, en especial de los Gobiernos Regionales. En áreas propias de la especialidad, aporta con acciones concretas como lo es la participación, por parte de la jefatura del Departamento de Patrimonio, en la Comisión de Arquitectura y Urbanismo de la Secretaría Ejecutiva de ese Consejo, en representación de la autoridad del Servicio.

La Dirección de Arquitectura tiene una amplia experiencia de trabajo respecto del patrimonio arquitectónico y urbano en el sector público chileno, además de un equipo profesional adecuado y entrenado en la especificidad, trayectoria que la habilita en la asociación con el Banco Interamericano de Desarrollo, la SUBDERE y los gobiernos regionales para el Programa de Puesta en Valor del Patrimonio